Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la sexta sesión ordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día viernes 29 de junio del año 2018, a las 16:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 18, 20 y 23 de mayo del año en curso, la última de ellas llevada a cabo a las 20:00 horas.

5.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local realizado por el Partido Revolucionario Institucional.

6.- Dar cuenta al Consejo General del acuerdo INE/CG517/2018, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se acatan las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Recursos de Apelación tramitados bajo los números de expediente SUP-RAP-151/2018 y SUP-RAP-160/2018 y acumulados.

7.- Dar cuenta al Consejo General del escrito signado por los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Morena y Chiapas Unido, acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Tapalapa, Chiapas, y por los Presidentes de los Comités Municipales de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y Chiapas Unido, de dicho Municipio, por el que manifiestan que no permitirán que ciudadanos no originarios y que no residen en el citado Municipio, participen en las casillas que se instalarán el 1 de julio del presente año, y solicitan "...a las instancias correspondientes su inmediata intervención para que tomen las medidas cautelares y precautorias del caso". (sic)

8.- Dar cuenta al Consejo General del oficio número IEPC/PCU/302/2018, mediante el cual la C. Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, bajo protesta de decir verdad manifiesta que en la cabecera municipal de La Concordia, Chiapas, se instalará una casilla especial con 773 boletas para miembros de Ayuntamiento; y en términos de los artículos 1°, 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita "...de manera urgente me informe cuales son las medidas de seguridad que esta Autoridad Administrativa Electoral está tomando para garantizar que en dichas casillas voten personas con credenciales de elector sin vigencia o que voten dos veces". (sic)

9.- Dar cuenta al Consejo General, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103, de los Lineamientos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los Consejos

Distritales y Municipales Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, de las Quejas sobre diversos integrantes de Órganos Desconcentrados de este organismo electoral local, presentados por los CC:

9.1 Juan Crisóstomo Hernández Valencia, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Ocotepec, Chiapas, en contra de la ciudadana María Rosalva Valle Ramírez, Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.

9.2 Emiliano Esquivel González, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Teopisca, Chiapas, en contra del ciudadano Alonzo Antonio Jiménez Robles, Presidente del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.

9.3 Antonio Hernández Bautista, quien se ostenta como representante del partido político Nueva Alianza ante el Consejo Municipal de Rincón Chamula San Pedro, en contra de los CC. José Trinidad López López, Juan Bautista Aguilar, María del Carmen López López, y Manuela Bautista Bautista, Presidente, Secretario Técnico y Consejeras, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.

9.4 Walter Moreno Díaz, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Acala, Chiapas, en contra de los CC. Ruth Liliana Flores Aguilar, Óscar Humberto Carboney Rojas y Carlos Daniel Zapata Hernández, Secretaria Técnica, y Consejeros Electorales Suplentes, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.

9.5 Gudelia Sánchez Albores, quien se ostenta como representante del partido político Morena ante el Consejo Municipal Electoral de Venustiano Carranza, Chiapas, en contra del C. Óscar Hernández Coello, Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.

9.6 Albertozzy Gómez Valay, Ramón Jesús Franco Cañas, Atila Erik Díaz Díaz, y Esther Rodríguez Valencia, representantes de los partido políticos Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Social y Movimiento Ciudadano, acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Catazajá, Chiapas, en contra del C. Rosario Domínguez Domínguez, Presidente de dicho Consejo Municipal Electoral.

9.7 Ana Caren Pablo Náñez, en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Francisco León, Chiapas, postulada por el partido político Morena, en contra del C. Josué Cruz Cruz, Presidente del Consejo Municipal electoral de ese lugar.

9.8 Rodolfo López Pérez, representante propietario del partido político Podemos Mover a Chiapas, ante el Consejo Municipal de Sitalá, Chiapas, en contra de la C. Leticia Gómez Hernández, Consejera Propietaria del Consejo Municipal electoral de ese lugar.

10.- Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, acerca de la recepción de solicitudes de los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observadores electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

11.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local, en materia de encuestas y sondeos de opinión.

12.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento de las sentencias dictadas por las autoridades jurisdiccionales.

13.- Informe trimestral abril-junio 2018, que presenta el Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General de este organismo electoral local.

14.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:

14.1 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/113/2018, (sic) del Consejo General de este organismo electoral local, por el que habiendo fenecido el plazo a que hace referencia el artículo 190, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se resuelven las solicitudes de sustitución por renuncia de candidaturas a cargos de elección popular aprobadas por el Consejo General de este organismo público local, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

14.2 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del oficio número IEPC.P.SA.227.2018, de fecha 20 de junio del año en curso, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa de este organismo electoral local.

14.3 José Carlos Campos Riojas, por su propio derecho, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador número IEPC/PO/CQD/CG/DEOFICIO/002/2018, de fecha 26 de mayo del año en curso.

14.4 Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/133/2018, del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 18 de junio del año en curso.

14.5 Julián Méndez Córdova, por su propio derecho, en contra de los representantes de la Coalición "Juntos Haremos Historia" y del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del acuerdo IEPC/CG-A/133/2018, de fecha 18 de junio del año en curso.

14.6 Juan Carlos Constantino Rodríguez, y otros, quienes se ostentan como integrantes de la planilla de candidatos a Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Sabanilla, Chiapas, postulados por el Partido Chiapas Unido, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/133/2018, del Consejo General de este organismo electoral local.

14.7 Horacio Culebro Borrayas, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018.

14.8 Edgar Iván Gómez Cortez, por su propio derecho, "...en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, derivada de la renuncia al cargo de Diputado Suplente por el Distrito Electoral Local XIII con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, postulado por la coalición "Todos por Chiapas". (sic)

15.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:

15.1 SX-JDC-408/2018 y sus acumulados, relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y de Revisión Constitucional Electoral, promovidos por Javier Alejandro Maza Cruz y Claudia Lorena Gómez González, por su propio derecho, así como por el Partido del Trabajo, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/077/2018, que revocó el acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, del Consejo General de este organismo electoral local, en el que aprobó el registro de la planilla de Miembros de Ayuntamiento postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia", para el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.

15.2 SX-JRC-148/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/128/2018, del Consejo General de este organismo electoral local de fecha 11 de junio del año en curso.

15.3 TEECH/JDC/0154/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por José Manuel López Méndez y otros, quienes se auto adscriben como indígenas tseltales y se ostentan como integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario de Sitalá, Chiapas, en contra del oficio IEPC.SE.667.2018, de fecha 23 de mayo del año en curso, emitido por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.

15.4 TEECH/JDC/0155/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Mariano Moreno Moreno y otros, por su propio derecho, quienes se ostentan como integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario de Chilón, Chiapas, en contra del oficio IEPC.SE.666.2018, de fecha 23 de mayo del año en curso, emitido por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.

15.5 TEECH/JDC/172/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Fabiola del Carmen Zorrilla Padilla, en su calidad de candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ocotepec, Chapas, postulada por el partido político Nueva Alianza, en contra de la supuesta falta de atención y debido trámite a su escrito de fecha 29 de mayo del año en curso.

15.6 TEECH/JDC/207/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Kristabel Vázquez Reyes, por su propio derecho, en su calidad de aspirante a candidata a Tercer Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Cintalapa, Chiapas, en contra del Consejo General de este organismo electoral local y de la Comisión Nacional de Elecciones de la Coalición "Juntos Haremos Historia", por el indebido registro del candidato a la Tercera Regiduría del citado Ayuntamiento, postulado por la citada Coalición.

15.7 TEECH/JDC/219/2018 y acumulado, relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por las CC. María Alicia Pérez Abreu Constantino y Andrea Teresa Liévano Mazariegos, por sus propios derechos, en contra del Consejo General de este organismo electoral local y de la Comisión Nacional de Elecciones de la Coalición "Juntos Haremos Historia", por el indebido registro de la candidatura a Sindico Propietario del Ayuntamiento de Chilón, Chiapas, postulada por la citada Coalición en el acuerdo IEPC/CG-A/065/2018.

15.8 TEECH/JDC/228/2018 y acumulados, relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por Lydia Espinosa Palomeque, Gilberto Martínez Castellanos y Edgar Godínez Vázquez, respectivamente, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/117/2018, de fecha 04 de junio del año en curso.

15.9 TEECH/JI/090/2018 y acumulados, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Patricia del Carmen Carvajal Ramos, Martín Darío Cázarez Vázquez y Mario Cruz Velázquez, representantes de los partidos políticos Encuentro Social, Morena y del Trabajo, respectivamente, en contra de la resolución IEPC/CG-R/014/2018, de fecha 17 de mayo del año en curso.

15.10 TEECH/JI/104/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Inconformidad, promovidos por los CC. Olga Mabel López Pérez y Carlos Arturo Penagos Vargas, representante propietaria y candidato común a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente, ambos del Partido Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/CQD/CA/JFHG/116/2018, de fecha 5 de junio del año en curso; y del contenido de los oficios IEPC.SE.DEJYC.377.2018 e IEPC.SE.DEJYC.392.2018, de fechas 7 y 8 de junio del año en curso, respectivamente, signados por la Directora Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso de este Instituto,

derivados del Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/PE/CQD/CA/PAN/CG/122/2018, acumulado al diverso IEPC/PE/CQD/CA/JFHG/116/2018.

15.11 TEECH/JI/107/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Ana Kristel Rodríguez Domínguez, en su calidad de ciudadana y aspirante a la Primera Regiduría de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, "...en contra de los actos y omisiones del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, al haber registrado a Miguel Ángel Rosas Salas, como candidato a la Primera Regiduría del referido Ayuntamiento, lo que atribuye a decir de la actora una violación a sus derechos político electorales de ser votada, en el proceso electoral 2017-2018". (sic)

15.12 TEECH/JI/110/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por el representante propietario del candidato Independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz, ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/118/2018, de fecha 6 de junio del año en curso.

16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de diversos integrantes del VII Consejo Distrital Electoral de Ocosingo y de los Consejos Municipales Electorales de Acala y de Copainalá, Chiapas.

17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se da respuesta al escrito de la Comisión para el Gobierno Comunitario para el Municipio de Chilón, Chiapas, mediante el cual solicitan que en dicho Municipio, sea respetado y reconocido el derecho a la libre determinación, permitiéndoles que la elección y nombramiento de sus autoridades municipales de 2017-2018, se celebren a través del sistema normativo interno.

18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se da respuesta al escrito de la Comisión para el Gobierno Comunitario para el Municipio de Sitalá, Chiapas, mediante el cual solicitan que en dicho Municipio, sea respetado y reconocido el derecho a la libre determinación, permitiéndoles que la elección y nombramiento de sus autoridades municipales de 2017-2018, se celebren a través del sistema normativo interno.

19.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/154/2018, se da respuesta a la solicitud de la Comisión para el Gobierno Comunitario para el Municipio de Sitalá, Chiapas, referente a la suspensión de la elección para la renovación de Miembros de Ayuntamiento en dicho Municipio.

20.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/155/2018, se da respuesta a la solicitud de la Comisión para el Gobierno Comunitario para el Municipio de Chilón, Chiapas, referente a la suspensión de la elección para la renovación de Miembros de Ayuntamiento en dicho Municipio.

21.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que habiendo fenecido el plazo a que hace referencia el artículo 190, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se resuelven solicitudes de sustitución por renuncia de candidaturas a cargos de elección popular aprobadas por el Consejo General de este organismo público local, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

22.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra del ciudadano Víctor Hugo Martínez Aguilar, Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CME120-EZAPATA/CQD/CG/047/2018.

23.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de los ciudadanos Llerania Gómez Tovar, Cosme Manuel Tovar Sánchez y Wendi Olevane Tovar Zebadua, Consejero Presidente, Cuarto Consejero Propietario y Capturista del PREP, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Cacahoatán, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM15-CACAHOATAN/CQD/CG/048/2018.

24.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de los ciudadanos Francisco Javier Méndez Chiñas y Ever García López, Presidente y Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Villa Corzo, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM108-VILLACORZO/CQD/049/2018.

25.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de los ciudadanos Alonzo Antonio Jiménez Robles, Matilde Carolina González de la Cruz, Raúl de Jesús Herrera Guillen, Marisol Paniagua Ramos y Socorro Paniagua Ramos, Presidente, Secretaria Técnica, Consejero Propietario, Consejera Propietaria y Consejera Suplente, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Teopisca, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expedientes acumulados IEPC/PR-ODES/CM095-TEOPISCA/CQD/CG/050/2018, IEPC/PR-ODES/CM095-TEOPISCA/CQD/CG/056/2018 y IEPC/PR-ODES/CM095-TEOPISCA/CQD/CG/064/2018.

26.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra del ciudadano Nicolás Manuel Pérez Salas, Consejero Presidente, del Consejo Municipal Electoral de Mapastepec, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM051-MAPASTEPEC/CQD/CG/052/2018.

27.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra del ciudadano Jesús Molina Camas, Presidente del Consejo Municipal Electoral con cabecera en Villacomaltitlan, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM107-VILLACOMALTITLÁN/053/2018.

28.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana Griselda López Hernández, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chicomuselo, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM030-CHICOMUSELO/CQD/CG/054/2018.

29.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana Ruth Liliana Flores Aguilar, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de Acala, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM02-ACALA/CQD/CG/057/2018.

30.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra del ciudadano Rosario Domínguez Domínguez, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Catazajá, Chiapas, dentro del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM016-CATAZAJÁ/CQD/CG/060/2018.

31.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana María Elisa Pérez Pérez, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de Copainalá, Chiapas, dentro

del Procedimiento de Remoción con número de expediente IEPC/PR-ODES/CM021-COPAINALÁ/CQD/CG/062/2018.

32.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/015/2018, iniciado en contra del ciudadano Carlos Arturo Penagos Vargas, candidato a Presidente por el Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

33.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/ALP/CG/016/2018, iniciado en contra de la ciudadana María Magdalena Pérez Osorio, candidata a la Presidencia Municipal de Ixtapangajoya, Chiapas, postulada por el Partido Chiapas Unido.

34.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/CQD/PE/Q/DEOFICIO/CG/017/2018, iniciado en contra del ciudadano Carlos Arturo Penagos Vargas, candidato a Presidente por el Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

35.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/CG/PAN/019/2018, iniciado en contra del ciudadano Carlos Arturo Penagos Vargas, candidato a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

36.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el Municipio de Osumacinta, Chiapas, iniciado en contra de los ciudadanos Delmar Núñez Sánchez, Blanca Janeth Pérez Alegría, Jerónimo González Sánchez, Bibiana Verenice González Sánchez, Florenia Jocabed González González, Erwin Alexis Alegría López y José Antonio Abadía Orantes, integrantes del Consejo Municipal Electoral 063 dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/OSUMACINTA-063/033/2018.

37.- Asuntos generales.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 36 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 28 de junio de 2018

A T E N T A M E N T E
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente

Oswaldo Chacón Rojas